

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
14 DE DICIEMBRE DE 2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Junta Ejecutiva tienen dentro de sus atribuciones la relativa a presentar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el Proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional, conforme al artículo 108, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 debe servir como eje rector de las acciones del Instituto y asegurar la aplicación óptima, eficiente y eficaz de los recursos materiales, financieros y humanos, por lo que se estima conveniente contar con una metodología para la elaboración de tan valioso documento.
3. Que el 8 de marzo de 2009 la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo JE040-09 que textualmente dispone:

*“La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la propuesta de metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 y se instruye a atender las observaciones entregadas y planteadas por los integrantes de la Junta Ejecutiva, de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General y que la propuesta se circule a las demás áreas del Instituto para conocer sus observaciones”.*

4. Que por oficio IEDF/SA/UPSyE/210/09, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, la “Metodología para formular el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal” y las “Consideraciones preliminares del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013”, para que fuese presentado a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
5. Que las Directoras Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica consideraron conveniente, solicitar un cuadro de control de cambios de la propuesta de metodología para elaborar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, presentado el 8 de marzo del 2009. *BP DTF*



ACUERDO JE218-09

JUNTA EJECUTIVA

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
14 DE DICIEMBRE DE 2009**

6. Que en uso de la voz el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral propuso que el Plan General de Desarrollo 2010-2013, estuviese acompañado por las consideraciones metodológicas con las cuales fue elaborado al momento de ser presentado para análisis y, en su caso, aprobación por parte de la Junta Ejecutiva.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 108, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE040-09 emitido por la Junta Ejecutiva, así como por los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE218-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad que el Plan General de Desarrollo 2010-2013 sea acompañado por las consideraciones metodológicas con las cuales fue elaborado, así como con un cuadro de control de cambios de dichas consideraciones al momento de ser presentado para análisis y, en su caso, aprobación por parte de este órgano colegiado.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**